## Puertos de Las Palmas

## Autoridad Portuaria de Las Palmas

C/ Tomás Quevedo Ramírez, s/n.

Tel: (+34) 928 214 407
35008-Las Palmas de Gran Canaria
Fax: (+34) 928 214 460
www.palmasport.es

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "ENCAMISADO DE PILOTES EN PANTALANES DE LA DÁRSENA DE EMBARCACIONES MENORES"

Vista la documentación preparatoria del contrato de referencia, acreditada la necesidad que pretende cubrirse y la idoneidad del contrato, de conformidad con la competencia que me confiere el artículo 31 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM) y en aplicación del artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** La aprobación del expediente de contratación relativo al contrato de obras para la ejecución del proyecto de ENCAMISADO DE PILOTES EN PANTALANES DE LA DÁRSENA DE EMBARCACIONES MENORES, con las siguientes características básicas:

**Valor estimado del contrato**: Setenta y tres mil setecientos cincuenta y tres euros con veintitrés céntimos (73.753,23 €), IGIC no incluido. **Presupuesto base licitación**: Setenta y ocho mil novecientos quince

euros con noventa y seis céntimos (78.915,96 €), IGIC incluido.

Plazo máximo de ejecución: Tres (3) meses.

Procedimiento de contratación: Abierto simplificado abreviado.

Tramitación: Ordinaria.

Criterio de adjudicación: Precio más bajo ofertado.

Régimen jurídico de la licitación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de

Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** La apertura del procedimiento de adjudicación de conformidad con la tramitación estipulada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de acuerdo con las condiciones incluidas en el mismo.

Contra los anuncios de licitación, los pliegos y los documentos contractuales que establecen las condiciones que deban regir la contratación se podrá



interponer recurso de alzada, ante el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en un plazo de un (1) mes a partir del día siguiente al de la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (artículo 44.6 de la LCSP, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

EL PRESIDENTE Luis Ibarra Betancort

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LUIS ANGEL IBARRA BETANCORT (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PAL	Presidente	02/03/2021 14:41